

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de abril de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 004-23 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo - Valle.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de abril de 2023

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese diligenciado el Despacho Comisorio No. 004-23 del 26 de enero de 2023, a la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Patricia Eugenia Sánchez Hurtado contra Álvaro Torres Osorio y Ledia Patricia Espinosa Dávila radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00704-00, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo - Valle.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f5ea80aea53dc3c1cf6806cfe08e83c76783d21fa056182defd586035e1c3f**

Documento generado en 25/04/2023 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>